

RESÚMEN NO TÉCNICO DE PROYECTO BÁSICO PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CARNE EN EL T.M. DE CUACOS DE YUSTE (CÁCERES)

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente PROYECTO a petición de **GRANJAS DE LA VERA, C.B.** con C.I.F.- E-10329597 y domicilio en C/ Granados, 38 de Talayuela (Cáceres), y cuyo representante legal es D. Alfonso José Muñoz Alonso, con D.N.I.- 11.780.610-X

2. ACTIVIDAD

Actualmente la **capacidad de producción en la explotación** es de **62.700 pollos por ciclo**. La superficie destinada a los pollos es de 4.180,00 m² útiles, dando una densidad de 15 pollos / m².

Pero el **objetivo es aumentar la capacidad de producción de la granja mediante la construcción de otras DOS NAVE DE CEBO DE 2.100 m² construidos (2.090 m² útiles) cada una**. Con estas nuevas naves se podrá **aumentar la capacidad de la granja en otros 53.900 pollos más por ciclo**. En las nuevas naves, la densidad será de 12,89 pollo/m².

Por tanto, tras la ampliación **LA CAPACIDAD TOTAL DE LA GRANJA SERÁ DE 116.600 POLLOS POR CICLO**, teniendo una densidad media en la explotación de 13,94 pollos/m².

En el periodo de verano la densidad será menor en función de las necesidades de los animales. **En ningún caso y en ningún momento del año se superarán los 33 kg de peso vivo por metro cuadrado de superficie de cebo**, con el fin de cumplir el *Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros*.

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para aumentar la capacidad de producción de la explotación objeto del proyecto.

3. UBICACIÓN

La finca objeto de estudio esta identificada de la siguiente forma:

Paraje: "EL CUATERO".

Término Municipal: CUACOS DE YUSTE.

Polígono: 11

Parcela: 275

Superficie de la finca: 19,6697 Has

Coordenadas UTM: X = 276.885 ; Y = 4.434.805 ; HUSO = 30

La parcela objeto de estudio es propiedad de **D. MIGUEL MUÑOZ GARCÍA (DNI.- 76.099.326P)**, padre del representante legal de GRANJAS DE LA VERA, CB y el cual autoriza a la ampliación de la citada explotación. Tradicionalmente esta parcela ha sido de labor.

Su acceso se realiza desde la carretera que une Talayuela con Jarandilla (EX119), en el p.k. 17,300

No existe explotación ni otra actividad que pueda afectar a la sanidad de la explotación, ni que ésta pueda producir incidencias negativas sobre las mismas, a menos de 1.000 m. Tampoco existe núcleo urbano a menos de 1.000 m. Tampoco existe núcleo urbano a menos de 1.000 m. La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 1,0 km a núcleo urbano
- Más de 100 metros a cursos de agua
- Más de 50 metros a carretera

4. NAVES E INSTALACIONES

ESTADO ACTUAL.

En el estado actual, se encuentran las siguientes edificaciones:

Nave de Cebo 1:

Se presenta como una construcción de una nave industrial en una única planta, planta baja, destinada a un proceso de mecanización y automatización de la alimentación e instalaciones para cría y engorde de pollos y así poder atender a la demanda del mercado. Presenta una superficie útil de 2.090,00 m², y una superficie construida de 2.100,00 m², con una altura de 3m, en sus fachadas laterales y una altura de 4.32m, en su línea de cumbrera.

Nave de Cebo 2, de reciente construcción:

Se proyecta una nueva nave con unas dimensiones en planta de 150x14 metros, con acceso independiente desde la parcela, desarrollada en una sola planta, con una altura en sus fachadas laterales de 3 metros, y en la línea de cumbrera de 4.20 metros, ya que la cubierta se ejecutará en dos aguas. Cuenta con una superficie útil de 2.090,00 m², y una superficie construida total de 2.100,00 m². Se ha proyectado cumpliendo con el programa exigido por la propiedad. Tiene una entrada principal por su fachada principal y dos entradas en la fachada lateral derecha, el mobiliario necesario son cinco filas de bebederos a lo largo de la longitud de la nave y cuatro filas de comederos.

Almacén 1:

El almacén 1, anexo a la nave anterior, contiene los elementos de mecanizado y automatización necesarios para el correcto funcionamiento de la nave de cría actual. Cuenta con una superficie útil de 9.74 m² y una superficie construida de 10 m².

Almacén 2:

El almacén 2 cuenta con una superficie útil de 288,50 m² y una superficie construida de 300,00 m². En su interior se encuentra el aseo/vestuario que se describirá a continuación

Almacén 3:

El almacén 3 cuenta con una superficie útil de 348,00 m² y una superficie construida de 350,00 m². Está anexo al almacén 2.

Almacén 4:

El almacén 4 cuenta con una superficie útil de 276,00 m² y una superficie construida de 280,00 m².

Almacén 5:

Adyacente a la nave de engorde de reciente construcción y contiene los elementos de mecanizado y automatización necesarios para el correcto funcionamiento de la misma. Cuenta con una superficie útil de 9.74 m² y una superficie construida de 10 m².

Lazareto común para toda la Explotación:

Se encuentra ubicado delante de la nave de cebo existente. Se considera un lazareto común para el total de la explotación. Cuenta con una entrada independiente, y adyacentes también al lazareto se encuentran el estercolero y la fosa séptica principal, como se describe en la documentación gráfica. Cuenta con una sola planta, y con una superficie útil de 24,00 m², y con una superficie construida de 25,00 m², su altura en las fachadas laterales es de 3 m.

Vestuario:

Existe un aseo común para toda la explotación,. Se encuentra ubicado dentro del Almacén 2, pero aislado y con entrada independiente desde el exterior, tiene una superficie útil de 7,04 m², su superficie construida se encuentra dentro de la contabilizada para el Almacén 2. No cuenta con aseo.

Estercolero:

Se encuentra ubicado cercano al Lazareto, constituye una plataforma de 8x12 metros con una capacidad de 172,80 m³, y con una superficie útil de 96 m².

Fosas Sépticas:

Existen en la explotación 5 fosas sépticas independientes, de 5 m³ cada una. Hay una fosa de 5 m³ para cada nave de cebo (las naves existentes y las de futura construcción) y otra más para el estercolero y lazareto. Son fosas semienterradas de poliéster, cerradas y totalmente estancas. Hay un sistema de tuberías estancas de PVC que recogen y conducen las aguas negras desde las naves, estercolero y lazareto hacia las citadas fosas.

ESTADO REFORMADO.

El estado Reformado cuenta con las edificaciones descritas en párrafos anteriores, y se pretende construir **DOS NUEVAS NAVES PARA CEBO CON SUS CORRESPONDIENTES ALMACENES**, considerando la actuación como una Ampliación de la Explotación Avícola de Carne.

Naves de Cebo 3 y 4 de nueva construcción:

Se proyecta una nueva nave con unas dimensiones en planta de 150x14 metros, con acceso independiente desde la parcela, desarrollada en una sola planta, con una altura en sus fachadas laterales de 3 metros, y en la línea de cumbrera de 4.20 metros, ya que la cubierta se ejecutará en dos aguas. Cuenta con una superficie útil de 2.090,00 m², y una superficie construida total de 2.100,00 m². Se ha proyectado cumpliendo con el programa exigido por la propiedad. Tiene una entrada principal por su fachada principal y dos entradas en la fachada lateral derecha, el mobiliario necesario son cinco filas de bebederos a lo largo de la longitud de la nave y cuatro filas de comederos.

Almacenes 6 y 7 de nueva construcción

Adyacentes a cada nave de engorde de reciente construcción y contienen los elementos de mecanizado y automatización necesarios para el correcto funcionamiento de la misma. Cuentan cada uno con una superficie útil de 9.74 m² y una superficie construida de 10 m².

Otras instalaciones:

También habrá en la explotación los siguientes elementos:

- Cerramiento perimetral de las instalaciones
- Instalación eléctrica de media y baja tensión
- Instalaciones sanitarias: vado sanitario, pediluvios, etc.
- Sistema de calefacción con caldera de biomasa con 300.000 kcal con termostato
- Sistema de ventilación con ventiladores de pared con persianas, caudal de 40000 m³/h y motor de 1,5 cv trifasicos.

La solución adoptada resuelve satisfactoriamente el programa de necesidades impuesto por la propiedad. Las superficies de la edificación, se concretan en:

	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
	Cubierta	Descubierta	
Estado Actual			
Nave de cebo 1	2.090,00		2.100,00
Nave de cebo 2	2.090,00		2.100,00
Almacén 1	9,74		10,00
Almacén 2	288,50		300,00
Vestuario (incluido en Almacén 2)	7,04		
Almacén 3	415,00		455,00
Almacén 4	276,00		280,00
Almacén 5	9,74		10,00
Lazareto	24,00		25,00
TOTAL ESTADO ACTUAL	5.210,02		5.280,00
Estado Reformado			
Nave de cebo 3	2.090,00		2.100,00
Nave de cebo 4	2.090,00		2.100,00
Almacén 6	9,74		10,00
Almacén 7	9,74		10,00
TOTAL ESTADO REFORMADO	9.409,50		9.500,00

Superficie de Parcela -----196.697,00 m²-----Edificabilidad 0.05 m²/m²---9.834,85 m² Construibles

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada** es de **9.500,00 m²**

5. Gestión de residuos y subproductos

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	24 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la AD SG de Cuacos de Yuste
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	12 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la AD SG de Cuacos de Yuste
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	24 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la AD SG de Cuacos de Yuste

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

NO PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Heces de animales, orina y estiércol .	Cebo de pollos	02 01 06	1.312 Tn/año	- Estiércol sólido retirado por el propietario de la explotación. - Aguas negras fosa y balsa de retención: La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B

				06167068-
Residuos de construcción y de demolición	Construcción de la nueva nave y del nuevo lazareto	17 01 07	403 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización, tratamiento y gestión de RCDs generados.
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en fosas que recogen el agua de estercolero y de la limpieza de las naves	20 03 04	90 m ³ /año	La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N ^o Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N ^o de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01	45 kg/año	Retirada y gestión por los Servicios Municipales de Limpieza del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste
Plástico	Plástico desechado	20 01 39	30 kg/año	Retirada y gestión por los Servicios Municipales de Limpieza del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en el estercolero y lazareto.

La explotación contará con CINCO fosas sépticas independientes. Cada una de ellas (5 m^3) recogerá los efluentes que se generen en las naves de cebo, en el lazareto y en el estercolero. Todas ellas son de poliéster, estancas e independientes entre sí. Cada una de las naves lleva su fosa de 5 m^3 y la otra fosa también de 5 m^3 es para el estercolero y el lazareto.

Todas las zonas, dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las fosas.

Las aguas negras recogidas en ambas fosas serán retiradas y gestionadas por una empresa autorizada y homologada para tal fin, según la normativa vigente.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

Las fosas con que contará la explotación serán las siguientes:

- **CINCO Fosas sépticas de 5 m^3 cada una**, para las aguas procedentes de naves de cebo, lazareto y estercolero. Las naves, lazareto y sumidero tendrán diferentes arquetas para la recogida de las aguas negras y estas serán conducidas a las diferentes fosas por medio de un sistema de tuberías de PVC estancas

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas negras generadas en la explotación en las dos fosas dispuestas para tal fin y una vez aquí extraerlas mediante cuba con bomba. Siempre se vaciarán antes de que alcancen 2/3 del volumen máximo.

Las fosas serán totalmente estancas e impermeables.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

El estiércol se retirará de las naves de cebo cada vez que finalice un ciclo de cebo de pollo. Esta operación se producirá aproximadamente cada dos meses. Se retirará el estiércol y será almacenado en el estercolero hasta su gestión como abono orgánico para las tierras de cultivo. El estercolero se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en la fosa que será de carácter estanco e impermeable.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

5.3.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como los generados en el aseo del personal, será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Don Benito, julio de 2016
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas